

NOTA CONCEPTUAL

FORO REGIONAL

Las desapariciones de personas migrantes en América Central y México a la luz de las recomendaciones realizadas por los mecanismos de protección de derechos humanos Ciudad de Panamá, Panamá, 30 de agosto de 2022

I. Introducción

En el año 2014, la Asamblea General solicitó a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos “*ayud[ar] a los Estados partes a desarrollar su capacidad para cumplir las obligaciones contraídas en virtud de tratados y que, a este respecto, preste servicios de asesoramiento, asistencia técnica y creación de capacidad, de conformidad con el mandato de la Oficina ...*”¹ Los diferentes mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, como los Órganos de Tratados, los Procedimientos Especiales y el Examen Periódico Universal han realizado recomendaciones y observaciones para que sean incluidas en sus políticas públicas con el fin de garantizar el goce integral de los derechos humanos por parte de la población migrante.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución sobre la protección de los migrantes, ha reconocido “la especial vulnerabilidad de los migrantes en situaciones de tránsito, incluso a través de las fronteras nacionales, y la necesidad de que también en esas circunstancias se garantice el pleno respeto de sus derechos humanos”. Así mismo, se ha exhortado a los Estados a “cooperar en el plano internacional para salvar vidas y evitar que los migrantes resulten muertos o heridos, realizando operaciones individuales o conjuntas de búsqueda y salvamento y estandarizando la recopilación y el intercambio de información pertinente, así como a identificar a las personas muertas o desaparecidas y a facilitar la comunicación con las familias afectadas”.²

Las personas migrantes en situación de vulnerabilidad enfrentan grandes riesgos durante las rutas migratorias en América Central y México, y a menudo son objeto de delitos y violaciones a los derechos humanos, tales como desapariciones, discriminación y xenofobia, malos tratos, violencia sexual, trata de personas y otro tipo de violencia, por parte de redes criminales que operan en los corredores migratorios, incluso con la participación u omisión de las autoridades.

En 2019, el Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas (CED) adoptó *Los Principios Rectores para la Búsqueda de Personas Desaparecidas* en el que resalta la particular vulnerabilidad que enfrentan las personas que cruzan de manera regular o irregular las fronteras internacionales, en especial los niños y las niñas no acompañados. En ese sentido, el CED hizo referencia al deber de los Estados de origen, de tránsito y de destino de crear acuerdos de cooperación para la búsqueda,

¹ Resolución General 68/268, párr. 17. Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/TB/HRTD/A-RES-68-268_S.pdf

² Asamblea General, Resolución A/RES/74/148, 18 de diciembre de 2019.

así como para garantizar el intercambio rápido y seguro de información y de documentación que pueda llevar a localizar a las personas migrantes desaparecidas en el país de tránsito o de destino.³

El Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias igualmente ha abordado la temática expresando que el fenómeno de la desaparición de personas migrantes en países de tránsito y destino es cada vez más señalado por los Estados, las organizaciones no gubernamentales y los medios de comunicación.⁴ En su informe acerca de las desapariciones forzadas en el contexto de la migración, el Grupo de Trabajo expresó que los movimientos cada vez más precarios de migrantes que emprenden viajes largos y peligrosos, a menudo vinculados con las políticas migratorias cada vez más rígidas de los Estados, han dado lugar a una situación que expone a las personas migrantes a un mayor riesgo de ser víctimas de violaciones de los derechos humanos, incluidas las desapariciones forzadas.⁵

En ese sentido, el objetivo 8 del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM), adoptado en 2018, recoge el compromiso de los Estados en “cooperar en el plano internacional para salvar vidas y evitar que los migrantes resulten muertos o heridos, y además el compromiso de realizar acciones para “identificar a las personas muertas o desaparecidas y a facilitar la comunicación con las familias afectadas.”⁶ En la Declaración de Progreso del Foro de Examen de la Migración Internacional, los jefes de Estado y de Gobierno y Altos Representantes, solicitaron al Secretario General, con el apoyo de la Red de las Naciones Unidas para la Migración y otros actores relevantes, incluir recomendaciones prácticas sobre el fortalecimiento de la cooperación sobre migrantes desaparecidos y la prestación de asistencia humanitaria a los migrantes en peligro.⁷

La creciente movilidad de personas migrantes y sujetas de protección internacional provenientes de países de América Central, otros países de la región y extracontinentales, incluyen grupos en situación de vulnerabilidad como niñas, niños, mujeres, personas con discapacidad y personas de la comunidad LGBTI, ponen en relieve la necesidad de adoptar una respuesta integral que atienda las necesidades de protección de las personas en contexto de movilidad en América Central y México para prevenir violaciones a los derechos humanos en el tránsito por la región.

La Oficina Regional para América Central y el Caribe considera relevante generar un espacio de diálogo e intercambio de experiencias que permita identificar las oportunidades y los obstáculos que enfrentan los Estados para avanzar en la implementación de las recomendaciones internacionales emitidas por los Mecanismos Internacionales de Derechos Humanos del Sistema de Naciones Unidas relacionadas con las desapariciones de personas migrantes, así como el acceso a la justicia. La Oficina

³ Comité contra la Desaparición Forzada, Principios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas, CED/C/7, 8 de mayo de 2019.

⁴ Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, A/HRC/33/51, 28 de julio de 2016.

⁵ Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias acerca de las desapariciones forzadas en el contexto de la migración, A/HRC/36/39/Add.2, 28 de julio de 2017.

⁶ Asamblea General, Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, A/RES/73/195, 19 de diciembre de 2018.

⁷ Progress Declaration of the International Migration Review Forum, A/AC.293/2022/L.1, 12 May 2022.

Regional ha realizado una compilación y sistematización de “*Recomendaciones y observaciones de derechos humanos sobre las personas migrantes*”⁸ en América Central, para fomentar su apropiación e implementación por parte de las autoridades.

II. Objetivo General:

- Identificar los obstáculos y las oportunidades más importantes que enfrentan los Estados para avanzar en la implementación de las recomendaciones internacionales emitidas por los Mecanismos Internacionales de Derechos Humanos del Sistema de Naciones Unidas relacionadas con las muertes y desapariciones de personas migrantes, así como los esfuerzos para garantizar el acceso a la justicia a las personas migrantes y sus familiares en América Central y México.

III. Objetivos específicos:

- Generar intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre la búsqueda e investigación de casos de personas migrantes desaparecidas en países de América Central y México.
- Fomentar la cooperación entre los Estados, organizaciones de sociedad civil e Instituciones Nacionales de Derechos Humanos sobre acciones de identificación de restos y acceso a la justicia para las víctimas y sus familiares.
- Promover la apropiación y cumplimiento de las recomendaciones y observaciones en materia de acceso a la justicia en casos de muertes y desapariciones en el contexto de movilidad humana, emitidos por los mecanismos internacionales de derechos humanos del Sistema de Naciones Unidas.
- Identificar los principales desafíos que enfrentan los Estados y las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en la implementación de las recomendaciones pertinentes realizadas por los Mecanismos de Derechos Humanos.

IV. Metodología

El Foro se realizará en formato híbrido -presencial y en línea-, la sede será en la ciudad de Panamá. El Foro estará centrado en el abordaje de tres temas centrales en la cooperación regional entre los Estados vinculados a las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos: a) las acciones de búsqueda e investigación de casos de desapariciones de personas migrantes; b) el acceso a la justicia de las personas migrantes y sus familiares; y c) la participación de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, las organizaciones de la sociedad civil y familiares de personas migrantes desaparecidas en los procesos regionales de búsqueda de personas migrantes desaparecidas.

⁸ Disponible en: <http://www.oacnudh.org/recomendaciones-y-observaciones-de-derechos-humanos-sobre-las-personas-migrantes/>

Las discusiones se realizarán en 3 mesas temáticas conformados por 5 ponentes cada una, la que será moderada por una persona. Así mismo, se designarán relatores por mesa, las que estarán a cargo de la toma de notas. El resultado de la discusión se sistematizará en un documento a ser compartido con las autoridades de los países participantes.

V. Participantes

Este Foro contará con la participación de representaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá, expertos de los Órganos de Tratado de las Naciones Unidas, el presidente del Consejo Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de Derechos Humanos, representantes de organización de la sociedad civil y familiares de personas migrantes desaparecidas de América Central y México. Así mismo, contará con representaciones de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Costa Rica, Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá y República Dominicana, el Ministerio Público Panamá y expertos forenses y e instituciones claves en el búsqueda de personas desaparecidas. En la modalidad virtual (a través de la plataforma Zoom) estarán presentes representaciones de los Mecanismos Nacionales de Presentación de Informes y Seguimiento de las recomendaciones de los países de América Central y México.

VI. Lugar y fecha

Sede presencial: Salón Colón II, Hotel Wyndham Albrook, Ciudad de Panamá, Panamá

Plataforma virtual: Zoom

Fecha: 30 de agosto de 2022

Hora: 8:00- 16:00